Municipalidad
de Chillán Viejo | Secretaría de Planificación

APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2017, ID 3671-15-LP17, "SEGUROS MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO"

DECRETO Nº 634

Chillán Viejo, 22 FEB 2017

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- Ley 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Nº4141 de 16 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto Municipal 2017.

b) La Orden de Pedido Nº8 del 16 de Febrero de 2017, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas,

c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Nº 47 del 14 de Febrero de 2017, de Administración y Finanzas. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del 15 de Febrero del 2017, del Departamento de Educación. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del 14 de Febrero de 2017, del Departamento de Salud.

d) La necesidad de contar con seguros para los inmuebles y vehículos del Municipio de Chillán viejo, de tal manera de asegurar los bienes de la institución.

e) Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaboradas por la Dirección de Planificación para la licitación publica denominada: **"SEGUROS MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO", Nº15/2017, ID: 3671-15-LP17.**

DECRETO:

1.-APRUÉBENSE las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para el llamado a licitación pública denominada **"SEGUROS MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO", Nº15/2017, ID: 3671-15-LP17.**

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

"SEGUROS MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO"

DEFINICIONES.

Para la correcta interpretación de las presentes Bases se entenderá por:

a) **Administrador Municipal:** El funcionario que tiene la delegación del Alcalde para administrar los recursos humanos y financieros, como también adjudicar compras, licitaciones públicas y privadas.

b) **Municipalidad:** I. Municipalidad de Chillán Viejo.

c) **Director de Administración y Finanzas:** El funcionario (a) que administra el Contrato de Seguros

d) **La Compañía de Seguros:** La persona natural o jurídica que, en virtud del Contrato respectivo, contrae la obligación del seguro.

e) **Bases Administrativas:** Documento aprobado por la autoridad competente, que contiene de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas de contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del proceso.

f) **Propuesta:** Es la oferta entregada por el licitante ajustada a los antecedentes suministrados en las Bases Administrativas y Técnicas

g) **Licitación:** Conjunto de actos admistrativos que se inicia con el llamado a interesados que cumplan con los requisitos establecidos, para cotizar y ofrecer condiciones de cumplimiento respecto del objeto requerido, de acuerdo a las exigencias fijadas en documentos denominados Bases Administrativas, y que concluye con el Decreto Alcaldicio o Resolución que adjudica la propuesta a un oferente, rechaza todas las ofertas o la declara desierta por no haberse presentado interesados o por no resultar conveniente a sus intereses.

h) **Licitación del seguro**: La oferta o cotización a un valor o precio fijo (con impuesto incluido), en la que las cantidades de servicios se entienden **inamovibles;** vale decir, que la Compañía de Seguros, deberá pagar, en caso de siniestro, la cantidad estipulada en la oferta, de acuerdo con las Bases Administrativas de la Licitación, materias aseguradas, y otros antecedentes constitutivos de esta Licitación.

i) **Garantía:** Es toda caución que se constituye para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el proceso de Licitación y Contrato respectivo. Ésta se materializa mediante efectivo, Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista tomadas a favor de la I. Municipalidad de Chillán Viejo por el plazo y monto estipulado en las Bases Administrativas según corresponda el caso, indicando en ella lo que garantiza.

ARTÍCULO 1°.- SISTEMA DE CONTRATO Y PRESUPUESTO

El precio del seguro corresponderá al de un contrato de suma alzada, por el valor de la oferta adjudicada, expresada en UF, sin reajustes ni intereses, incluye todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto o a causa de él.

El Municipio dispone de un **presupuesto referencial anual de $33.550.000.-**, para esta licitación.

ARTICULO 2°.- DE LOS LICITANTES.

Podrán participar en esta Licitación todas las Compañías de Seguros legalmente autorizadas para operar en el país y que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios. El no cumplimiento de esta exigencia dejará fuera de bases al oferente.

La conveniencia de contratar los Seguros a una Compañía será calificada por la I .Municipalidad de Chillán Viejo, sobre la base de los antecedentes que los proponentes deberán presentar y de acuerdo a lo que se especifica en estas Bases.

ARTICULO 3°.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA LICITACION Y PREVALENCIA DE ANTECEDENTES

1. Bases Administrativas, Materias a asegurar (Anexo 3)
2. Las consultas y sus respuestas y aclaraciones, si las hubiere.
3. Consultas aclaratorias, si las hubiere.

En caso de discordancia entre los diversos antecedentes de la licitación, prevalecerán unos sobre otros, de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

1. Bases Administrativas
2. Materia a asegurar
3. Aclaraciones.
4. Oferta del Adjudicado
5. Resolución de Adjudicación
6. Pólizas

ARTICULO 4°.- CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN.

4.1 GENERALIDADES

El Municipio requiere contratar los seguros de Inmuebles y vehículos Municipales, de acuerdo a lo indicado en el Anexo 2, adjunto a las presentes bases.

4.2 CONDICIONES DE PAGO

El monto del contrato se cancelará en dos pagos anuales. El primero por un monto del 50% del valor de contrato anual en el mes de **Mayo de cada año** y el segundo por el 50% restante, pagadero en el mes de **Octubre de cada año. El valor de cada factura, deberá ser en pesos chilenos, valorizada al valor de la UF del día que se emita la factura.**

Para dar curso a cada estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación.

a) **Factura extendida a nombre de:**

- Municipalidad de Chillán Viejo, Departamento de Educación, para las coberturas del Departamento de Educación,
- Municipalidad de Chillán Viejo , Departamento de Salud, para las coberturas del Departamento de Salud,
- Municipalidad de Chillán Viejo, para las coberturas del Municipio.

Para todos los efectos de glosa general, la dirección será calle Serrano Nº 300, Chillan Viejo, RUT: 69.266.500-7, giro: servicios.

b) **Informe de los Jefes de Finanzas en el caso del Departamento de Salud y de Educación e Informe de la Directora de Administración y Finanzas para seguros del Municipio.**

4.3 SISTEMA DE IMPUESTOS

Este Contrato estará afecto al pago de los impuestos o derechos que correspondan, de acuerdo con la Legislación Vigente.

4.4 ANTECEDENTES

Las bases de la licitación están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl. De acuerdo a Cronograma de Licitación.

4.5 CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DE LOS ANTECEDENTES.

4.5.1 Consultas: Podrán formularse a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a Cronograma de Licitación.

4.5.2 Respuestas y Aclaraciones: Estarán a disposición de los participantes en el portal www.mercadopublico.cl el día indicado en Cronograma de Licitación

Las consultas efectuadas por los licitantes deberán realizarse a través del Sistema de Información anteriormente señalado.

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pondrá en conocimiento de todos los proponentes, a través del mismo medio, todas las preguntas recibidas y las respuestas a las mismas, sin indicar el autor de ellas. Las fechas de inicio y término de esta etapa serán las indicadas en el llamado a licitación respectivo. Lo anterior, con el propósito que los proponentes elaboren sus propuestas, teniendo en consideración las preguntas, respuestas y aclaraciones, quedando establecido que éstas forman parte integrante de las bases.-

Asimismo, y por la misma vía, la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, podrá formular aclaraciones de oficio de las bases administrativas, las que serán efectuadas con la debida antelación y puestas en conocimiento de los proponentes.

4.6 PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, y deberán cumplir el cronograma de la licitación.

La oferta debe sólo incluir el valor total neto en UF (sin IVA). Por otro lado, en portal www.mercadopúblico.cl los proponentes deben obligatoriamente ingresar lo siguiente:

1.- **Formulario de Antecedentes, que se adjunta a estas bases, llenando los datos que en el se indican, debidamente firmado por el proponente o su representante legal.(Anexo 1, del 1 al 3).**
2.- **Formularios oferta (Anexo 2, del 1 al 12) siguiendo el orden establecido en los antecedentes.**
3.- **Fotocopia de la Garantía de Seriedad de la Oferta.**
4.- **Formulario Declaración Jurada, Art. 4 Ley N° 19.886**

Conforme a lo establecido en el artículo N° 33 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, los oferentes podrán hacer observaciones en relación al proceso de Apertura de la licitación dentro de las 24 horas siguientes a la apertura. Estas observaciones deberán efectuarse a través de portal de www.mercadopúblico.cl

4.7 VIGENCIA DE LOS SEGUROS

Los seguros tendrán una **vigencia de 730 días corridos a partir del día de ingreso al sistema de la empresa aseguradora, el cual no podrá superar los 5 días hábiles de la firma de contrato.**

El oferente adjudicado deberá aceptar la Orden de Compra respectiva, en un plazo de **5 días hábiles** de su emisión. En el caso de que la Compañía de Seguros adjudicataria no aceptara la orden de compra, el Municipio dejará sin efecto la adjudicación y procederá a adjudicar al siguiente oferente con mejor evaluación, de lo contrario declarará el proceso desierto, tanto por Decreto Alcaldicio como en el portal Mercado Público, hará efectivas las boletas de garantía por seriedad de la oferta y procederá a realizar un nuevo llamado.

4.8 RENOVACION DE LA COBERTURA DE LAS MATERIAS ASEGURADAS

La I. Municipalidad de Chillán Viejo No renovará el contrato de seguros, a menos que existan motivos fundados que justifique su renovación, de acuerdo a lo estipulado en la ley de compras públicas y su reglamento.

ARTÍCULO 5°.- GARANTÍAS DE LA LICITACIÓN.

5.1 SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá presentar una garantía de seriedad de la oferta al momento de hacer su postulación en el portal. Se adjuntará la fotocopia de la garantía en el portal **y la original deberá ingresarla en oficina de partes, hasta el día del cierre de la licitación; en un sobre identificando la licitación y nombre del oferente.**

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500-7
Pagadera	A la vista e irrevocable
Vigencia Mínima	90 días corridos del día del cierre de la propuesta
Expresada e	Pesos chilenos
Monto	$300.000.-
Glosa	Garantiza seriedad de la oferta de la licitación "SEGUROS MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO, se exceptúa llevar esta glosa el Vale Vista.
Forma y Oportunidad de su restitución	Será devuelta una vez firmado el contrato con la empresa adjudicada.

5.2 FIEL CUMPLIMIENTO DEL SEGURO CONTRATADO

Una vez notificada la adjudicación, y en un plazo no mayor a 10 días hábiles, el proponente favorecido deberá ingresar la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500-7
Pagadera	A la vista e irrevocable
Vigencia Mínima	800 días corridos
Expresada en	Pesos chilenos
Monto	Equivalente a un 5% del precio total del contrato.
Glosa	Garantiza el Fiel Cumplimiento del contrato "SEGUROS MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO, se exceptúa llevar esta glosa el Vale Vista.
Forma y Oportunidad de su restitución	Será devuelta una vez que la Ilustre Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la Recepción Definitiva .

ARTICULO 6°.- PRESENTACIÓN DEL "FORMULARIO DE ANTECEDENTES" (Anexo N°1).

El Formulario de Antecedentes (Anexo 1), será llenado por el Representante Legal o Persona Natural que esté participando en la Licitación, quien deberá estampar su firma al pie del documento.

Este Formulario no podrá ser alterado, modificado o complementado en ninguno de sus puntos.

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo se reserva el derecho de solicitar al proponente que estime conveniente y una vez efectuada la apertura de la licitación, la presentación de los documentos que avalen lo declarado en dicho Formulario, teniendo el oferente un plazo de tres días hábiles para su entrega.

ARTÍCULO 7º.- EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Comisión de Evaluación estará conformada por el Director de Planificación, Directora de Administración y Finanzas y un profesional de la Dirección de Planificación del Municipio o quienes los subroguen.

Para la evaluación de la Licitación se considerará el estricto cumplimiento de las exigencias del Art. Nº 4.5, valorándose con un 80% la oferta económica (OE) y 20% el deducible (OD).

La evaluación se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula general:

$$NF = OE \times 0.80 + OD \times 0.20$$

Donde:

NF= Nota Final
OE= Oferta Económica
OD= Oferta Deducible

Evaluación Oferta Económica (OE)

Para evaluar, se asignará 100 puntos a la mejor oferta. El puntaje para las restantes ofertas se obtendrá con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$OE = \frac{OM}{PO} \times 100$$

OE=Oferta Económica, con dos decimales,
PO= Precio Oferta del postulante
OM=Oferta más baja realizada

Evaluación Oferta Deducible (OD)

Para evaluar, se asignará 100 puntos al menor deducible de cada una de las coberturas. El puntaje para las restantes se obtendrá con la aplicación de la siguiente fórmula. La comisión evaluadora realizara la ponderación de cada deducible en un cuadro resumen y el que obtenga la sumatoria final más alta, se le asignará 100 puntos y los restantes en forma proporcional.

$$OD = \frac{PB}{PD} \times 100$$

OD= Oferta Deducible,
PD= Precio Deducible del postulante
PB=Precio deducible más baja realizada

En caso de ocurrir un empate en el puntaje final de la evaluación, se adjudicará al oferente
que obtenga mayor puntaje en la Oferta Económica y en segunda

ARTÍCULO 8°.- INFORME Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La adjudicación de la presente Licitación se hará mediante el acto administrativo correspondiente, teniendo en consideración el informe de la Comisión Evaluadora. y del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Déjese establecido que la I. Municipalidad de Chillán Viejo, cautelando su patrimonio y procurando la conveniencia de los intereses Municipales, se reserva el derecho de adjudicar, conforme lo estime y según proceda, al proponente mejor evaluado, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 7° de las presentes bases. Así mismo, podrá rechazar con fundadamente, las ofertas que no cumplan con los antecedentes solicitado en las bases.

El oferente favorecido con la adjudicación, previo acuerdo del H. Concejo Municipal, de conformidad con el art. N° 65 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, siempre y cuando el monto adjudicado sea superior a **500 UTM**, deberá dar cumplimiento a los artículos 5° y 9° de las presentes Bases Administrativas, en lo referente a plazos de firma de contrato y a la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de éste, debiendo efectuar los trámites que correspondan en la Dirección de Planificación de la Municipalidad.

ARTÍCULO 9°.- CONTRATO

Transcurrida las 24 horas desde la publicación en el portal de www.mercadopublico.cl , el acto administrativo de la adjudicación, el oferente tendrá un plazo de **5 días hábiles** para suscribir el contrato, además de la presentación de los documentos requeridos para tal fin.(Documento de Garantía).

En el supuesto caso, que no se diera cumplimiento a lo anterior, la I. Municipalidad de Chillán Viejo podrá hacer efectiva administrativamente el documento de seriedad de la oferta y sin llamar a una nueva licitación, podrá proponer adjudicar a los otros oferentes, en el orden en que hubieren sido evaluados.

En caso de una nueva adjudicación, ésta será informada y notificada por intermedio del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo de este punto.

La I. Municipalidad de Chillán Viejo previa solicitud del ITO, podrá terminar el contrato por incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, considerando sin perjuicios de otras, las siguientes consideraciones:

1.- Cuando las pólizas de los seguros, no se entreguen en el plazo establecido en el Art. 11 de las presentes bases,
2.- Cuando la empresa aseguradora no concurra oportunamente a cubrir algún siniestro, sin justificación.
3.- Cuando se encuentra en quiebra o en estado de notaria insolvencia.
4.- Cuando se demuestre incapacidad operativa de la empresa, para dar cumplimiento a los requerimientos del Contrato.

ARTÍCULO 10°.- AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE LAS COBERTURAS

La **Municipalidad, podrá disminuir o aumentar** las coberturas de las diferentes pólizas debido al aumento o disminución de los bienes asegurados, ajustando el valor de la prima en la misma proporción del aumento o disminución de los bienes.

ARTÍCULO 11°.- ENTREGA DE LAS POLIZAS

La adjudicataria deberá entregar las pólizas respectivas a la Municipalidad, en un plazo no superior a **15 días hábiles**, contados desde el día siguiente a la fecha de Contrato.

ARTÍCULO 12°.- INSPECCIÓN TECNICA

La Directora de Administración y Finanzas o quien la subrogue será la encargada de velar el cumplimiento del contrato y realizar modificaciones; sin embargo cada Jefe de Finanzas (Educación y Salud) gestionara los pagos y denunciará los siniestros de su unidad, realizando los seguimiento respectivos hasta finalizar el proceso de cada siniestro, haciendo efectivo los seguros entre otros.

MAURICIO ORTIZ GUIÑEZ
ASESOR DE PLANIFICACION

Chillán Viejo, Febrero de 2017.-

2.-LLÁMASE propuesta pública la adquisición denominada **"SEGUROS MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO", N°15/2017, ID: 3671-15-LP17**, por un monto referencial anual de **$33.550.000.000.-** (treinta y tres millones quinientos cincuenta mil de pesos) impuestos incluidos.

3.- Los antecedentes se encontrarán disponibles en el portal www.mercadopúblico.cl, bajo la **ID: 3671-15-LP17.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CAROL A. LAGOS VALDERRAMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/ OES / JOB / MOG /mog.

DISTRIBUCION: Alcaldía, Secretario Municipal, DOM, SECPLA , OF. Partes.